



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIBET MINDIOLA RAMIREZ C.C. 26.870.790
DEMANDADO: CESAR ENRIQUE BROCHERO GARCIA C.C. 77.019.109
RADICADO: 20621-40-89-001-2020-00284-02
FECHA: 21 DE ABRIL DE 2023

Teniendo en cuenta que por error involuntario se registró la admisión de la apelación de auto en un radicado distinto, en aras de continuar con un trámite correcto y a fin de evitar futuras irregularidades, se ordena admitir el recurso de APELACION EN EL EFECTO diferido, interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), proferido dentro del proceso de la referencia por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz, Cesar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20621-40-89-001-2020-00284-02
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.019 Hoy 24 DE ABRIL DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria